



# Tenancingo

Estado de México  
**2022 · 2024**

Año 02 / Gaceta Municipal No. 115 / 03 de julio de 2023

# GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“DICTAMEN RESOLUTIVO A TRAVÉS DEL CUAL  
SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS CIUDADANOS  
QUE RESULTARON IDÓNEOS PARA CONFORMAR  
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE  
TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.”





**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**

**Año 02 / Gaceta Municipal No. 115; 03 de julio de 2023**

**Doctor en Derecho  
Héctor Gordillo Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tenancingo, Estado de México.  
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27, 28, 30, 31, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente.

**“DICTAMEN RESOLUTIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON IDÓNEOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.”**

| ÍNDICE |   |       |                   |            |      |
|--------|---|-------|-------------------|------------|------|
| No.    | Sesión  | Punto | Acuerdo           | Aprobación | Pág. |
| 01     | Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria y Novena Sesión de Cabildo Abierto | IV    | 002/74a.S.O./2023 | Unanimidad | 3    |

**ORDEN DEL DÍA**

**IV. Punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Héctor Díaz Núñez, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del “Acuerdo por medio del cual se autoriza el Dictamen 04/2023 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, que emite la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, a través del cual turna el listado de los cinco candidatos a conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México, que resultaron idóneos a efecto de dar cumplimiento a la base quinta, séptima y octava de la Convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado México, publicada en la Gaceta Municipal el primero de junio de dos mil veintitrés, para ordenar su publicación en la Gaceta Municipal y emitir los nombramientos correspondientes”.**



**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**

**Año 02 / Gaceta Municipal No. 115; 03 de julio de 2023**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI, 48 fracción XIV, XVI, 49, 53 fracción III, 55 fracción VIII, 64 fracción IV y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 62 fracción II, 72 fracción I inciso a y b de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 21 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México; se aprueba por unanimidad de votos el listado de los cinco candidatos a conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México, que resultaron idóneos a efecto de dar cumplimiento a la base quinta, séptima y octava de la Convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México, publicada en la Gaceta Municipal el primero de junio de dos mil veintitrés, ordenando su publicación en la Gaceta Municipal, la Página Electrónica del Ayuntamiento y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; y emitir los nombramientos correspondientes; conforme al siguiente listado:

|                                  |
|----------------------------------|
| 1. Itzel Domínguez Camacho       |
| 2. Lizeth Juárez Ávila           |
| 3. Humberto Aco Domínguez        |
| 4. Manuel de Jesús García Moreno |
| 5. Sandra Itzel Dávila Hernández |

Cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número **002/74a.S.O./2023** del libro de actas correspondiente.



**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente **Dictamen Resolutivo** del listados de los Ciudadanos que resultaron idóneos para conformar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenancingo, Estado de México; en la Gaceta Municipal, en la Página Electrónica del Ayuntamiento, en los Estrados y demás medios que disponga el Ayuntamiento.

**TERCERO.**- En consecuencia se ordena al Presidente Municipal de Tenancingo, Estado de México, que en cumplimiento a la base octava de la Convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado México, publicada en la Gaceta Municipal el primero de junio de dos mil veintitrés, expida los nombramientos a los Ciudadanos que resultaron idóneos para conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México; y hecho lo anterior se instruya su conformación e instalación, quienes duraran en su encargo dieciocho meses a partir de la fecha de sus nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**CUARTO.**- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**QUINTO.**- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los Ciudadanos que resultaron idóneos a conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", en la Página Electrónica del Ayuntamiento y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.